



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Resolución de 2 de Mayo de 2019, de la Rectora de la Universidad de Granada, por la que se declara el desistimiento de determinados adjudicatarios de la convocatoria realizada mediante Resolución de 22 de noviembre de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación de titulados superiores universitarios como personal técnico de apoyo a la investigación y la gestión de la I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En la Resolución de 22 de noviembre de 2018, publicada en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, <http://investigacion.ugr.es/pages/personal/empleojuven18>, se establecen las bases reguladoras y se convocan 78 plazas para la contratación de Personal Laboral Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Segundo.- Por resolución de 23 de abril de 2019 se hizo pública la resolución definitiva de adjudicación, citándose a los adjudicatarios para la aceptación de las plazas adjudicadas y la verificación del mantenimiento de los requisitos para la firma de los contratos, para lo que se les requirió la aportación de la documentación establecida en la base VII de la convocatoria, incluida la documentación original de las copias que fueron presentadas junto con la solicitud de participación, para su cotejo.

El acto se desarrolló el día 29 de abril de 2019. En caso de no comparecencia, la citada resolución habilitaba el día 30 de abril para la personación en la sede del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (Gran Vía 48, 2ª planta) para la realización de dicho trámite.

Tercero.- Mediante diligencia de 30 de abril del Director de la Oficina de Proyectos e Investigación se constata que las personas adjudicatarias de las plazas que se relacionan NO se han personado para aceptar la plaza, por lo que de acuerdo con las bases de la convocatoria se consideran desistidas y no se procederá a la formalización de los contratos. El resto de personas adjudicatarias realizaron el trámite de aceptación, verificándose que mantienen el cumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato.

En virtud de estos antecedentes,

Página 1 de 3

Firmado por: ENRIQUE HERRERA VIEDMA Vicerrector de Invest. y Transf.

Sello de tiempo: 02/05/2019 12:10:20 Página: 1 / 3



alcZA8o2QsMGLhB7mIE3yX5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

RESUELVO

Primero.- Declarar desistidos a los adjudicatarios establecidos en el **anexo I** de esta resolución, por lo que esas plazas pasan a estar en situación de vacantes.

Segundo.- De acuerdo con las bases de la convocatoria, convocar el acto de llamamiento a las personas suplentes de las plazas vacantes que se relacionan en el **anexo II**, que se realizará el próximo **día 8 de mayo a las 9 horas** en la sala de actos del Complejo Administrativo Triunfo de la Universidad de Granada (Avenida del Hospicio s/n de Granada).

El trámite se hará en acto público, mediante llamamiento nominal por funcionarios del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, por orden de prelación en la lista de suplentes. Si alguna de las personas citadas para la cobertura de la plaza no comparece, renuncia o no mantiene los requisitos para la formalización del contrato, se la considerará desistida y en el mismo acto se procederá al llamamiento de la persona que figure como siguiente suplente y así sucesivamente hasta proceder a la cobertura de la plaza. Una vez aceptada la plaza por una de las personas beneficiarias, quedará excluida de las demás plazas en las que figurase como suplente.

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante la Rectora, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 2 de mayo de 2019
Por delegación de firma de 22 de noviembre de 2018
Fdo.: Enrique Herrera Viedma
Vicerrector de Investigación y Transferencia

Página 2 de 3

Firmado por: ENRIQUE HERRERA VIEDMA Vicerrector de Invest. y Transf.

Sello de tiempo: 02/05/2019 12:10:20 Página: 2 / 3



alcZA8o2QsMGLhB7mIE3yX5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

ANEXO I

Referencia	Adjudicatario que no se persona en el trámite de aceptación	
7001	**49*74**	GARCÍA REYES, MANUEL
7003	**25*83**	FUNES CABRERIZO, ROCÍO ALEJANDRA
7004	0889*****	SÁNCHEZ DELGADO, FRANCISCO JOSÉ
7015	26***56**	DELGADO DOLSET, JOSÉ
7018	4571*****	MORENO PICAMÁN, BRYAN
7028	77***46**	ESCALANTE QUIRÓS, SANDRA
7030	7090*****	ACEVEDO NIETO, JAVIER
7035	**33*80**	ROMERO ÁLVAREZ, CECILIA
7036	**26*02**	GONZALEZ TINOCO, ELENA
7043	4882*****	DÍAZ LÓPEZ, MÓNICA
7043	50**3**4*	RUIZ DE CASTROVIEJO TEBA, PEDRO MANUEL
7047	49***72**	CERERO TEJERO, LAURA
7048	4586*****	CHECA FERNÁNDEZ, BLANCA LUNA
7053	76**5**5*	ONTIVEROS LUZÓN, LAURA MARÍA
7055	**42*85**	CABA LÓPEZ, ALEJANDRO JOSÉ
7063	53**4**2*	RODRÍGUEZ MARTÍN-ARAGÓN, VÍCTOR
7065	48**1**6*	HERNÁNDEZ PÉREZ, ROSA MARIA

Página 3 de 3

Firmado por: ENRIQUE HERRERA VIEDMA Vicerrector de Invest. y Transf.

Sello de tiempo: 02/05/2019 12:10:20 Página: 3 / 3



alcZA8o2QsMGLhB7mIE3yX5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.